DICTAMEN N° 23 /2011.-

Encarnación, 07 de octubre de 2011.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de octubre del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa y la Dra. Erika Kufeld, Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para el **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT Y ROSQUITA VITAMINADA Y ENRIQUECIDA – PLURIANUAL LPN Nº 03/2011.**----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 26 de septiembre del 2011, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Licitación Pública Nacional Nº 03/2011, para la "el **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT Y ROSQUITA VITAMINADA Y ENRIQUECIDA – PLURIANUAL LPN Nº 03/2011**", ID 222.563. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 15.703.963.055.-----

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas y Póliza de Caución debidamente, Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc. W de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto; en el llamado de referencia se han presentado 7 (siete) ofertas en plazo y hora establecido, la primera oferta corresponde a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FÁTIMA**, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del niño y adolescente, SIPE Nº 1151498 ; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **888.613.440 (Guaraníes ochocientos**

ochenta y ocho millones seiscientos trece mil cuatrocientos cuarenta) correspondiente al **Lote Nº 03**, y la suma de Gs. **2.985.933.600 (Guaraníes dos mil novecientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil seiscientos**) correspondiente al **Lote Nº 06,** Totalizando la oferta la Suma de Gs. 3.874.547.040 (Guaraníes Tres mil ochocientos setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil cuarenta) presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Sur SA por un total de **Gs 195.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones**. **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa DISTRIPAR** con Expediente Nº 3779, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del Niño y adolescente; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **854.436.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil**) correspondiente al **Lote Nº 03**, Gs. **2.564.840.400 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos**) correspondiente al **Lote Nº 06,** la suma de Gs. 2.099.766.600 (Guaraníes Dos mil noventa y nueve millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos) correspondiente al Lote Nº 7, la suma de Gs. 1.470.150.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta mil) correspondiente al Lote Nº 8, Totalizando la oferta la Suma de **Gs. 6.989.193.000 (Guaraníes Seis mil novecientos ochenta y nueve millones ciento noventa y tres mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Sur SA por un total de **Gs 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones**). **El tercer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA** con Expediente Nº 3780, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del Niño y adolescente; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **1.110.208.000 (Guaraníes Un mil ciento diez millones doscientos ocho mil**) correspondiente al **Lote Nº 01**, la suma de Gs. **3.177.339.600 (Guaraníes Tres mil ciento setenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos**) correspondiente al **Lote Nº 04,** Totalizando la oferta la Suma de Gs. 4.287.547.600 (Guaraníes Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Seguridad Seguros por un total de **Gs 263.451.720 (Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos veinte)**. **El cuarto sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa JULIO CESAR COMERCIAL** con Expediente Nº 3781, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc. W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del Niño y adolescente; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **799.752.096 (Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil noventa y seis**) correspondiente al **Lote Nº 03**, **Gs. 1.376.060.400 (Guaraníes Un mil trescientos setenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos**) correspondiente al **Lote Nº 08,** Totalizando la oferta la Suma de **Gs. 2.175.812.496 (Guaraníes Dos mil ciento setenta y cinco millones ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada SA de Seguros por un total de **Gs 147.223.780 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos ochenta**). **El quinto sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa CAR CAP SERVICIOS** con

Expediente N° 3783, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del Niño y adolescente; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **1.077.953.619 (Guaraníes Un mil setenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos diecinueve**) correspondiente al **Lote N° 02**, y Gs. **2.965.371.876 (Guaraníes Dos mil novecientos sesenta y cinco millones trescientos setenta y un mil ochocientos setenta y seis**) correspondiente al **Lote N° 05,** Totalizando la oferta la Suma de Gs. 4.043.325.495 (Guaraníes Cuatro mil cuarenta y tres millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cinco) presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La consolidada SA de Seguros, por un total de **Gs 213.661.250 (Guaraníes Doscientos trece millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta**). **El sexto sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY** con Expediente N° 3784, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del Niño y adolescente; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **2.668.199.640 (Guaraníes Dos mil seiscientos sesenta y ocho millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta**) correspondiente al **Lote N° 06**, y Gs. **2.184.384.060 (Guaraníes Dos mil ciento ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil sesenta**) correspondiente al **Lote N° 07, y** Gs. **1.366.259.400 (Guaraníes Un mil trescientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos**) correspondiente al **Lote N° 08,** Totalizando la oferta la Suma de **Gs. 6.218.843.100 (Guaraníes Seis mil doscientos dieciocho millones ochocientos cuarenta y tres mil cien)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada SA de Seguros por un total de **Gs 348.105.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y ocho millones ciento cinco mil**). **El séptimo y último sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa ENGADI SRL** con Expediente N° 3785, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc W de la Ley 2051/03, Declaración jurada que Garantiza los derechos del Niño y adolescente, SIPE N° 1151097; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **1.138.108.752 (Guaraníes Un mil ciento treinta y ocho millones ciento ocho mil setecientos cincuenta y dos**) correspondiente al **Lote N° 03**, y Gs. **3.824.291.880 (Guaraníes Tres mil ochocientos veinticuatro millones doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta**) correspondiente al **Lote N° 06,** y la suma de Gs. **3.757.642.020 (Guaraníes Tres mil setecientos cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil veinte**) correspondiente al **Lote N° 07**, y Gs. **2.350.279.800 (Guaraníes Dos mil trescientos cincuenta millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos**) correspondiente al **Lote N° 08** Totalizando la oferta la Suma de **Gs. 11.070.322.452. (Guaraníes Once mil setenta millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Rural de Seguros SA por un total de **Gs 680.000.000 (Guaraníes Seiscientos ochenta millones**).

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado. Con referencia a las observaciones realizadas por la representante de la Empresa Distribuidora Paraguay … ***manifiesta que la Empresa Distribuidora Virgen de Fátima no presenta las especificaciones Técnicas de los***

productos, no se encuentran autenticado el RE y RSPA , EL RSPA no se adecua al PBC su presentación es por cinco kilogramos. Y por la Empresa Distripar su formula no se adecua al PBC….; la representante de la Empresa ENGADI SRL …. ***manifiesta que la Empresa Distripar no presenta el RSPA y los Ingredientes solicitados no corresponden a lo que se establece en el PBC, tampoco la muestra presentada; no posee patente habilitado por el rubro de Alimentos, no presentan contratos que abalen la experiencia en provisión de complemento nutricional solicitada en el PBC…*** Al respecto el Comité, evaluara cada una de las documentaciones presentadas en cada una de las ofertas presentadas por los oferentes a fin de corroborar que cumple con lo requerido en las bases de la licitación.

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los siete oferentes se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:

LOTE Nº 1

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
Coop. Colonias Unidas Agrop. Ind. Limitada	Gs. 1.110.208.000

A continuación pasamos a evaluar la única oferta presentada por el Lote Nº 1, la cual fue presentada por la empresa ***Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada***, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote Nº 1 a la empresa ***Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada***.

LOTE N º 2

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
CAR & CAP SERVICIOS	Gs. 1.077.953.519

A continuación pasamos a evaluar la única oferta presentada por el Lote Nº 2, la cual fue presentada por la empresa ***CAR & CAP SERVICIOS***, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote Nº 2 a la empresa ***CAR & CAP SERVICIOS DE HUGO ATILIO CARLSON NUÑEZ.***

LOTE Nº 3

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA	**Gs. 888.613.440**
COMERCIAL JULIO CESAR	**Gs. 799.752.096**
DISTRIPAR	**Gs. 854.436.000**
ENGADI SRL	**Gs. 1.138.108.752**

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa **COMERCIAL JULIO CESAR de** ***Cesar Damián Jara Benítez*** , donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote Nº 3 a la empresa **COMERCIAL JULIO CESAR de Cesar Damián Jara Benítez.**

La ***empresa Distribuidora Virgen del Fátima*** presenta copia simple de Registro Sanitario y no copia autenticada del mismo como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Registro Sanitario de Productos Alimenticios original, en la misma figura la presentación de envase de polietileno de 5 Kg. y, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Bases en la **SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -** ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALIMENTOS SÓLIDOS*** **- 5.- PRESENTACION DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DEL ENVASE INDIVIDUAL ...** ***El producto deberá tener forma de rosquita de 80 a 100 gramos cada envase, envasados de a 1 (uno) unidad en film polipropileno biorientado en 20 micrones...***

...SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN... 2) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR... Criterios Técnicos... ***La evaluación de las ofertas se realizara por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el PBC.***
No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.
La evaluación se realizara aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"...

La ***empresa DISTRIPAR*** presenta una Formulario de Solicitud de Registro Sanitario de Productos Alimenticio y Aditivo Alimentario, sin firma del representante o apoderado y del director Técnico; las especificaciones técnicas presentadas en la muestra no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN... 2) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR... Criterios Técnicos... ***La evaluación de las ofertas se realizara por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el PBC.***

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.
La evaluación se realizara aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

En atención a lo mencionado precedentemente la oferta de la Empresa DISTRIPAR y DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA, **NO CUMPLEN** con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por ende no son susceptible de ser evaluada por los motivos expuestos.

LOTE Nº 4

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
Coop. Colonias Unidas Agrop. Ind. Limitada	Gs. 3.177.339.600

A continuación pasamos a evaluar la única oferta presentada por el Lote Nº 4, la cual fue presentada por la empresa ***Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial***, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote Nº 4 a la empresa ***Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial***.

LOTE N º 5

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
CAR & CAP SERVICIOS	Gs. 1.077.953.619

A continuación pasamos a evaluar la única oferta presentada por el Lote Nº 5, la cual fue presentada por la empresa ***CAR & CAP SERVICIOS***, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote Nº 5 a la empresa ***CAR & CAP SERVICIOS DE HUGO ATILIO CARLSON NUÑEZ***.

LOTE Nº 6

Las ofertas presentadas son

Empresa	Monto ofertado
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	**Gs. 2.668.199.640**
DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA	**Gs. 2.985.933.600**
DISTRIPAR	**Gs. 2.564.840.400**
ENGADI S.R.L.	**Gs. 3.824.291.880**

A continuación pasamos a evaluar las ofertas correspondiente al Lote N° 6, siendo la oferta más baja la presentada por la empresa ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY*** susceptible de ser evaluada, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote N° 6 a la empresa ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY de la Señora Rosa Mabel Capli.***

LOTE N° 7

Las ofertas presentadas son

Empresa	Monto ofertado
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	**Gs. 2.184.384.060**
DISTRIPAR	**Gs. 2.099.766.600**
ENGADI S.R.L.	**Gs. 3.757.642.020**

A continuación pasamos a evaluar las ofertas correspondiente al Lote N° 7, siendo la oferta más baja la presentada por la empresa ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY*** susceptible de ser evaluada, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del Lote N° 7 a la empresa ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY de la Señora Rosa Mabel Capli.***

LOTE N° 8

Las ofertas presentadas son

Empresa	Monto ofertado
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	**Gs. 1.366.259.400**
COMERCIAL JULIO CESAR	**Gs. 1.376.060.400**
DISTRIPAR	**Gs. 1.470.150.000**
ENGADI S.R.L.	**Gs. 2.350.279.800**

A continuación pasamos a evaluar las ofertas correspondiente al Lote N° 8, siendo la oferta la presentada por la empresa ***COMERCIAL JULIO CESAR*** susceptible de ser evaluada, en atención a lo dispuesto en la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dispone:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR
Se adjudicara hasta dos lotes por Oferente.
En caso que un oferente presentare ofertas más bajas, en más de dos lotes habilitados para la adjudicación, conforme a los criterios de evaluación y calificación, será adjudicado; el siguiente lote aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor al 50 % de la primera mejor oferta; sin embargo la contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de los contratos cuyas ofertas sean evaluadas como la más baja.

Segunda mejor Oferta – Primera mejor Oferta = X
por lo tanto X debe ser > al 50 % de la primera mejor Oferta.

2da Oferta
- } X > al 50 % de la 1era Oferta
1era Oferta
X
1era Oferta: 100
2da Oferta: 160
160-100: 60
donde 60 = al 60 % de 100 (primera oferta)
60 > 50%

La oferta con menor precio corresponde a la empresa **Distribuidora Paraguay**; visto que se sugirió la adjudicación de los Lotes Nº 6 y 7 a la mencionada empresa, se debe de aplicar lo estipulado en la Adenda Nº 1, mencionado precedentemente. Recomendando la adjudicación del Lote Nº 8 a la Empresa **COMERCIAL JULIO CESAR de Cesar Damián Jara Benítez**, en atención a que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sanforio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria de Educación y Cultura

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay